



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 607 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

18 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27318, de fecha 07 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ALEJANDRINA PAREJA PAREDES, e informe técnico N° 590-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS. Srta. ALEJANDRINA PAREJA PAREDES, DEL AREAS LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días, del 06/11/16 al 11/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102 -00016596 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 08 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 590-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **ALEJANDRINA PAREJA PAREDES**, por el periodo de 06 días del 06/11/16 al 11/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Nersinet Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
Ayacucho, 18 NOV. 2016
Oficio Clave: 3345-2016-UDG-SG-HPH
GERENTE: Recursos Humanos

Para ser copiado a: HPH, copia del original: RS- 607-2016-HPH/RS/HH
18 NOV 2016

Se remite copia con el presente Oficio a las de dicha resolución para su cumplimiento.

Atentamente,



SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
Sra. María General
Unidad Trámite, Gobierno y Archivos
X Abog. Magally Y. Solter Córdoba
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 22 NOV. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: